

ANUNCIO

Con fecha 6 de febrero de 2019, por la Tte Alcalde Delegada de Recursos Humanos se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA.

Trascurrido el plazo para subsanar y/o reclamar los motivos de exclusión al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante el procedimiento de concurso con entrevista, de dos funcionarios/as interinos/as, "Técnicos/as de orientación profesional" para el programa de carácter temporal denominado: "Programa de orientación profesional".

De conformidad con las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letras g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tenencia de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de dos plazas de Técnicos/as de orientación profesional.

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
ALBA MEDINA	CARMEN ROSA	2**5*3*2*
ALCANTARA LOPEZ	MARIA LUZ	2**5*2*6
CUADRADO SERRAN	ROSALIA M ^a	1**9*1*1*
DIAZ AGUILA	CARMEN M ^a	7**3*6*0*
ESPINOSA DE LOS MONTEROS PEREZ	FCO. JAVIER	2**7*7*7*
GARCIA VILLARREAL	GLORIA	7**6*4*0*
HERNANDEZ DUBLINO	M ^a CARMEN	5**4*4*3*
LLORIS AMOR	ANTONIO	5*5**1*3*
MARTIN CALVO	INMACULADA	2**4*2*5*
MOLINA VALCARCEL	JUAN	2**9*1*3*
MURILLO CACERES	M ^a JOSE	7**6*6*5*
REYES GOMEZ	ADRIANA	7**6*4*5*
RIQUELME RODRIGUEZ	ELVIRA	4**2*3*1*
RIVERA GARCIA	M ^a CARMEN	4**7*1*9*
TRUJILLO AGUILERA	NURIA	1**2*3*0*

07/02/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 1 de 1
RAFAEL CUEVAS
VALENZUELA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b9f78199a94159863162d6513d77d4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=032>



EXCLUIDOS/AS:

MOTIVO	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
1-2	GARRE JIMENEZ	ROSARIO	7**2*6*2*
2	GERRERO MARQUEZ	JOSE ANTONIO	3*3**7*1*
2	MIRANDA ARJONILLA	EVA MARIA	7**3*8*8*
1-2	SANCHEZ HENARES	ROSALIA	5**6*9*0*
1-2	TRASSIERRA NOGALES	TANIA	7**9*8*3*

SEGUNDO: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- PRESIDENTE:** D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- VOCALES:** D^a Yolanda Solano Barrabino, Secretaria del Ayuntamiento de Huetor Tajar.
D. Evaristo Díaz Cabrera, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
D. Juan José Arcos Trujillo, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Salar.
- SECRETARIA:** D^a María Reyes Arjona Escudero, Jefa Neg. Secretaría Ayuntamiento de Loja.
- ASESORA:** D^a Érica Rodríguez Morón, directora de la Agencia Municipal de Desarrollo de Loja.

TERCERO: La entrevista personal prevista en la base séptima de las que rigen la convocatoria de selección, tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a partir de la 9:00 horas, en la sede de la Agencia Municipal de Desarrollo, sita en calle Cuesta Campos número 4, de Loja. Tal y como establece la base séptima citada, se convoca a la entrevista sólo a las personas aspirantes admitidas cuya puntuación total les permita conseguir alguna de las dos plazas ofertadas. A tal fin, por el Tribunal Calificador, se hará pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en la fase de concurso, con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la entrevista.

CUARTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web municipal www.aytojoja.org.

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Loja a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

07/02/2019 SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 1 de 1
RAFAEL CUEVAS
VALENZUELA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c0b9f78199a94159863162d6513d77d4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

